

dajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero, artículo 1.º, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación «Las Reliquias», de Puebla del Maestre (Badajoz), constituida por sesenta y siete ganaderos, ciento setenta y una reproductora y trescientos ochenta y ocho cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como Presidente a Don Eduardo Moya Atienza.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

RESOLUCION de 15 de abril de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Valverde de Burguillos (Badajoz), con el número de Registro 10-06/051.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero, artículo 1.º, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación de Valverde de Burguillos (Badajoz), constituida por catorce ganaderos, ochenta y siete reproductoras y ciento veintitrés cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como Presidente a Don Benito Alvarez Gallardo

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

RESOLUCION de 15 de abril de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación «San Antón», de Castuera (Badajoz), con el número de Registro 10-06/041.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero, artículo 1.º, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación «San Antón» de Castuera (Badajoz), constituida por veintisiete ganaderos, setecientos noventa y seis cerdas de cría y tres mil doscientos cincuenta y seis cerdos de cebo saneados.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como Presidente a Don Eutiquio Tierno Cobos.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de abril de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de: «Ampliación y mejora de la carretera C-420, de Villanueva de la Serena a Andújar, p.k. 0,320 al p.k. 37,000. Tramo: Villanueva de la Serena-Castuera».

Visto el resultado del concurso celebrado el día 24 de marzo de 1988, para la adjudicación de la obra referenciada y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la agrupación temporal de empresas: Manuel Gallego Díaz, José Herrador Sánchez y Eusebio Gallego Díaz, en la cantidad de: Setecientos siete millones, seiscientos treinta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesetas (707.634.044 de pesetas).

Mérida, 22 de abril de 1988.

El Consejero de Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ